



Resolución Municipal N° 418/2009
á, 03 de noviembre de 2009

VISTOS:

El oficio de "Secretaría General N° 635/2009 de 19 de mayo de 2009", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 03 de junio de 2009, por el que el Sr. Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal la "MINUTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA UV-75, MZ 5, LOTE N° 30, DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES GIR SEON KIM KO Y EUN SEONG KIM KIM REPRESENTADOS POR LA SRA. CARMEN GIOVANNA ARANIBAR DE VARGAS".

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a la Ordenanza Municipal N° 034/98 de fecha 14 de octubre de 1998, el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, expropio los terrenos ubicados en la zona Nor-Este, Barrio denominado LOS TUSEQUIS, U.V. 70, 71 y 75; terrenos que después de un proceso judicial de Suscripción de Minuta de Transferencia Forzosa el Juez 1° de Partido en Materia Civil Comercial y el Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, suscriben la minuta de transferencia, la cual a través del Instrumento N° 083/2008 de fecha 1 de febrero de 2008 es registrada ante las Oficinas de Derechos Reales de la Capital, correspondiente a la U.V. 75, Matricula N° 7.01.1.99.0080083.

Que, dicha expropiación resultaron beneficiados los señores GIR SEONG KIM KO y EUN SEONG KIM KIM, con un lote de terreno urbano para vivienda ubicado en la el lote de terreno urbano ubicado en la U.V. 75, Mz. 05, Lote N° 30, Zona Norte de la ciudad, con una superficie de 468.60 m2, según Plano de Ubicación y Uso de Suelo.

Que, se evidencia por el Dpto. de Contabilidad que los señores GIR SEONG KIM KO y EUN SEONG KIM KIM realizaron los depósitos a la Cuenta Fiscal N° 1-1185615, denominada H.A.M. SANTA CRUZ FONDOS EN CUSTODIA, con boleta de deposito N° 10000001185615, denominada H.A.M. SANTA CRUZ FONDOS EN CUSTODIA, con boleta de deposito N° 32383654 de Bs.12.652.00(Doce mil seiscientos cincuenta y dos 00/100 bolivianos), por concepto de pago valor del terreno, en fecha 10 de noviembre de 2008 de conformidad con el informe Técnico N° 027/2008, de la Dirección de Gestión Catastral.

Que, la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 185/2009 de 06 de abril de 2009, dispone en su parte Resolutiva, que: Se adjudica en propiedad definitiva a favor de GIR SEONG KIM KO y EUN SEONG KIM KIM, representados por Carmen Giovanna Aranibar de Vargas, el lote de terreno urbano con una superficie de 468.60 m2 ubicado en la U.V. 75, Mz. 05, Lote N° 30, Zona Norte de la ciudad, el Dpto de Tierras y Áreas de Equipamiento Social, elabórese respectiva minuta de adjudicación definitiva en base a los datos técnicos.

Que, el Informe Legal N° 131/2009, de 18 de mayo de 2009, enviado por el Director adjunto de la Secretaria Asuntos Jurídicos dirigido al Alcalde Municipal, recomienda que previo a la firma de la minuta de transferencia y la resolución administrativa N° 56/2009, de 3 de febrero de 2009 se remite al H. Concejo Municipal, con el fin de que esta instancia al amparo del Art. 12, numeral 11 de la Ley de Municipalidades proceda a su consideración.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 03 de noviembre del año 2009, dicta la siguiente.



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se APRUEBA la "MINUTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA UV-75, MZ 5, LOTE N° 30, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS TERRENOS EXPROPIADOS POR LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 034/98 PROMULGADA EN FECHA 14 DE OCTUBRE DE 1998", con una superficie según plano de ubicación de 468.60 Mts.2, con las siguientes medidas y colindancias: **Al Norte** mide 30 m y colinda con calle s/n, **Al Sur** mide 30 m y colinda con sexto anillo, **Al Este** mide 15.62 m y colinda con calle s/n, **Al Oeste** mide 15.62 m y colinda con NN; a suscribirse entre los señores: Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra el Gobierno Municipal y Gir SEON kim Ko y Eun Seong Kim Kim Adjudicatarios, representados por Carmen Giovanna Aranibar de Vargas.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la respectiva Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Lic. DAEN, Trifonia Griselda Muñoz Colque
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE